

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALDERERÍA”

Pamplona, 14 de junio de 2021

Una vez declarado abierto el acto, se inicia el mismo con la enumeración de las empresas que han presentado oferta, y que son las siguientes:

Documento	Nombre
B71060263	MANSUTEC II SLU
B31086382	SADAR S.L.
B31083884	LAUBURU SL

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A “Documentación General”. Comprobada la documentación presentada, se resuelve la admisión de las ofertas realizadas por las tres empresas licitadoras, que han sido recibidas en tiempo y forma.

A continuación, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan:

1º.- Que se proceda a convocar el acto de apertura de los sobres BC de conformidad a lo previsto en el artículo 97 de la LFC. Dicho trámite podrá ser efectuado por cualquiera de los integrantes de la Mesa.

2º.- Que, al menos, una de las personas integrantes de la Mesa, esté presente en el acto de apertura de los sobres BC.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación del Sobre A.

Firma la Mesa de contratación:

FERRANDEZ LASAOSA
JOSE ROBERTO -
25448165E
Firmado digitalmente por
FERRANDEZ LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2021.06.14 12:42:32 +02'00'

SATRUSTEGUI MARTURET MIGUEL -
18197345K
2021.06.14 12:43:58 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C
Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2021.06.14
12:47:14 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC
“PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”
Licitación para la contratación del servicio:

**“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALDERERÍA PARA LAS
INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”**

Pamplona, 18 de junio de 2021

La convocatoria de la apertura del Sobre BC “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación de tres días, y tuvo lugar en la sede de la Sociedad Pública NILSA, ayer, 17 de junio. La apertura se realizó, a través de PLENA, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª del Pliego regulador.

En primer lugar, recordamos las empresas licitadoras presentadas al procedimiento:

Documento	Nombre
B71060263	MANSUTEC II SLU
B31086382	SADAR S.L.
B31083884	LAUBURU SL

Tras la apertura de los sobres BC, se ha procedido a la comprobación de los precios unitarios presentados por los licitadores, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego licitador.

Las ofertas de SADAR, S.L. y LAUBURU, S.L. han sido presentadas conforme a la cláusula citada.

En lo que respecta a la oferta presentada por MANSUTEC II, S.L.U., se ha comprobado la existencia de diferencias en el producto “unidades” por “precio unitario ofertado”, que hacen variar el importe total con respecto al presentado como oferta económica.

Con objeto de aclarar ésta diferencia, y respetando en todo caso el principio de igualdad de trato y no discriminación que rige en la contratación pública, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa MANSUTEC II, S.L.U. la ratificación, por parte de la de la persona firmante de la oferta económica, de los precios unitarios ofertados en el marco de la licitación de referencia. En concreto, de los conceptos:

- Kg de acero Aluminio en tubería, incluso codos, derivaciones, reducciones y montaje

- Suministro de pescante manual giratorio para 320 kg de carga máxima con brazo de 90 cm de longitud mínima. Con sirga, polea, abrazadera y base para fijación al suelo. Estructura y todos los elementos de acero galvanizado. Con marcado CE y homologación.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proceder a solicitar a la citada empresa, la subsanación de la oferta económica, siempre y cuando no se alteren los precios unitarios ofertados para cada concepto en el primer documento presentado.

A este respecto, se otorga a la empresa MANSUTEC, S.L.U. un plazo de cinco días naturales para aportar la documentación requerida. De esta manera, se emplaza a la Mesa de Contratación a reunirse en ese momento para continuar y concluir la calificación del sobre BC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman:

FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2021.06.18
12:19:18 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

SATRUSTEGUI MARTURET
MIGUEL - 18197345K
2021.06.18 13:08:04 +02'00'

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2021.06.18
11:47:13 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC
“PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”
Licitación para la contratación del servicio:

**“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALDERERÍA PARA LAS
 INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”**

Pamplona, 22 de junio de 2021

El pasado 17 de junio, se realizó la apertura de los Sobre BC de la licitación referenciada.

De la comprobación de la documentación presentada se comprobó la existencia de un error aritmético en la oferta presentada por MANSUTEC II, S.L.U. En el día de ayer, se le requirió la presentación de la correspondiente aclaración. El documento, conforme a lo solicitado, ha sido depositado en la plataforma PLENA dentro del plazo concedido.

Por lo tanto, se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones correspondientes a las ofertas presentadas:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €/AÑO IVA (NO INCLUDO)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
MANSUTEC II, S.L.U.	146.848,00	100,00	100,00
LAUBURU, S.L.	162.290,00	66,28	66,28
SADAR S.L.	163.514,60	63,60	63,60

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 19ª del Pliego Regulador, solicitar a las empresas:

MANSUTEC II, S.L.U.	B71060263
LAUBURU, S.L.	B31083884
SADAR S.L.	B31086382

que en el plazo máximo de siete días, acrediten la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula 19ª, citada.

Se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando las empresas seleccionadas presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto. Firman:



FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2021.06.22
10:06:13 +02'00'

SATRUSTEGUI MARTURET
MIGUEL - 18197345K
2021.06.22 09:43:29
+02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2021.06.22
09:35:47 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN ELEVACIÓN PROPUESTA DE SELECCIÓN

Licitación para la contratación

“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALDERERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”

Pamplona, 30 de junio de 2021

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador de la licitación de referencia.

Finalizado el plazo de acreditación de la documentación de capacidad y solvencia solicitada a las empresas licitadoras seleccionadas, la Mesa de Contratación ha procedido a la valoración de la documentación aportada, y constata que LAUBURU, S.L. (B31083884), MANSUTEC, S.L. (B71060263) y SADAR, S.L. (B31086382) han remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, y acreditan el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia requeridas según la cláusula 19 del Pliego regulador.

En consecuencia, en cumplimiento de la cláusula 20, la Mesa de Contratación decide elevar la siguiente propuesta de selección al Órgano de Contratación:

- Seleccionar para el “Acuerdo Marco para la prestación de servicios de calderería para las instalaciones de depuración de aguas residuales de Navarra” a las siguientes empresas:
 - LAUBURU, S.L. (B31083884)
 - SADAR, S.L. (B31086382)
 - MANSUTEC, S.L. (B71060263)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto.

Firma la Mesa de Contratación:

FERRANDEZ LASAOSA
JOSE ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente por
FERRANDEZ LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2021.06.30 11:22:18
+02'00'

SATRUSTEGUI MARTURET
MIGUEL - 18197345K
2021.06.30 09:40:12 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2021.06.30
09:26:27 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas